



DECRETO Nº 1094/25

San Martín de los Andes, 24 ABR 2025

**VISTO:**

La Ordenanza Nº 11.959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias", y;

**CONSIDERANDO:**

Que la misma establece el régimen de "Licencias anuales ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, a saber Intendente Municipal, Concejales, Secretarios/as, Subsecretarios/as, y Directores/as Generales.

Que el término de las licencias será de hasta treinta (30) días corridos anuales y podrá subdividirse en tres (3) períodos.

Que en virtud de la misma el Sr. Secretario de Economía y Hacienda Matías Daniel Fernández Consoli, legajo 3065, hará uso de su licencia desde el día 02 de mayo al 11 de mayo del corriente año inclusive.

Que en su ausencia se dejará a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda, al Secretario de Gobierno, Sr Federico Alfonso Vita.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º: AUTORICÉSE** al Secretario de Economía y Hacienda, Sr. Matías Daniel Fernández Consoli, legajo Nº 3065, a hacer uso de su licencia ordinaria anual desde el día 02 de mayo, hasta el día 11 de mayo inclusive del corriente año.

**ARTÍCULO 2º: DELEGUESE** la Secretaría de Economía y Hacienda al Secretario de Gobierno Sr. Federico Alfonso Vita, legajo Nº 2691, a partir del día 02 de mayo del 2025, hasta la reincorporación de su titular; sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

VL

MP/C Matías D. Fernández Consoli  
Secretario de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salomón  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes